

Quillota, 05 de Octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9466 /VISTOS:

1. Ord. N°270/2022 de 30 de septiembre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita autorizar **declare Desierta** la **Licitación Pública** realizada a través del Sistema ChileCompra, **Adquisición ID 2831-47-LE22**, denominada "**Servicio de Seguridad Privada para la XXII Expo Quillota 2022**". Lo anterior, se fundamenta en lo siguiente:
 - *Debido a que la única oferta presentada a través del Portal Mercado Público, fue rechazada por tratarse de una empresa de publicidad identificada como PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., Rut 77.500.124-0, la cual no asistió a la visita a terreno obligatoria fijada para el día 26 de septiembre a las 11:00 horas, según lo establecido en el punto 8.2.2 Visita a Terreno Obligatoria de las Bases Administrativas de la Licitación.*
2. Acta Visita Terreno Obligatoria de 26.09.2022, de la Licitación Pública "**Servicio de Seguridad Privada para la XXII Expo Quillota 2022**";
3. Decreto Alcaldicio N°9061 de fecha 21.09.2022, que aprobó el Expediente Técnico y autorizó el Llamado a Licitación Pública "**Servicio de Seguridad Privada para la XXII Expo Quillota 2022**";
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

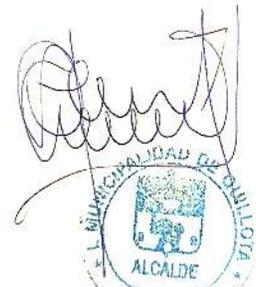
DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema ChileCompra, Adquisición ID 2831-47-LE22, denominada "**Servicio de Seguridad Privada para la XXII Expo Quillota 2022**", debido a que la única oferta presentada a través del Portal MercadoPúblico, fue rechazada por tratarse de una empresa de publicidad identificada como PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., Rut 77.500.124-0, la cual no asistió a la Visita a Terreno Obligatoria fijada para el día 26 de septiembre a las 11:00 horas, según lo establecido en el punto 8.2.2 Visita a Terreno Obligatoria de las Bases Administrativas de la Licitación.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. SECPLAN 8. Jurídico 9. ITO Victor Vargas 10. Dirección de Cultura 11. Comisión Evaluadora (Jeniffer Alvarez – Andrés Ramos – Carlos Carmona).

OCS/DMB/camv-